



Nuestra ref.: 6771665/2026/HRCS/CNFT/INFCOM-4

24 de julio de 2026

Anexos: 2

Asunto: Notificación de la cuarta reunión de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información

Finalidad: 1) Informar sobre la participación en la reunión indicada
2) Proceder a la preinscripción de los participantes

Excelentísimo señor/Excelentísima señora:

Tengo el honor de informarle que la cuarta reunión de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) tendrá lugar del 23 al 27 de noviembre de 2026 en Ginebra (Suiza), aunque también se habilitará la participación en línea.

El orden del día provisional de la reunión figura en el [anexo I](#) a la presente carta. Cabe señalar que el orden del día provisional anotado y los documentos de la reunión se publicarán en el [sitio web de la cuarta reunión de la INFCOM](#) a su debido tiempo. En el [anexo II](#) a la presente carta figura la memoria explicativa de la Secretaria General sobre la organización y el desarrollo de la reunión.

En vista de su condición oficial ante la Organización Meteorológica Mundial (OMM), se ruega a los Representantes Permanentes que coordinen la inscripción en línea de su delegación ante la cuarta reunión de la Comisión. El enlace al [sistema en línea de inscripción en eventos](#), así como el nombre de usuario y la contraseña que se enviaron por correo electrónico a los Representantes Permanentes, seguirán siendo válidos para las próximas reuniones de la Organización.

La inscripción en línea estará abierta hasta el 13 de noviembre de 2026. Si desea obtener más información sobre la preinscripción en línea, puede ponerse en contacto con la Secretaría de la OMM enviando un correo electrónico a la dirección registration@wmo.int.

Se ruega que también tenga en cuenta que la presentación de la información pertinente a través del sistema en línea de inscripción en eventos no exime a los Miembros de la obligación de presentar credenciales válidas para la delegación participante. La [regla 20](#) del Reglamento General de la OMM (*Documentos fundamentales N° 1* (OMM-N° 15)) establece que los Miembros presentarán las credenciales de las personas que integrarán su delegación ante la reunión, indicando claramente cuál de ellas será el delegado principal. Así pues, espero recibir oportunamente las credenciales de los integrantes de su delegación, firmadas por una autoridad gubernamental competente del Miembro en cuestión o en nombre de esa autoridad.

A los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial

Copias: Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra
Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM
Asesores Hidrológicos

Me gustaría llamar su atención sobre el hecho de que, de conformidad con el [anexo a la Resolución 43 \(EC-76\)](#) — Política y reglas que rigen el pago de los gastos de viaje y las dietas de las personas que no pertenecen al personal de la Organización Meteorológica Mundial, se dispone de una cantidad limitada de fondos para los delegados principales de países que son economías de ingreso bajo o de ingreso mediano bajo, así como para los miembros de las comisiones, con el fin de reembolsar, previa solicitud, los gastos de transporte o abonar dietas para asistir a la reunión de la comisión técnica.

A efectos administrativos, se ruega a los delegados principales que sean miembros de la INFCOM y tengan derecho a recibir asistencia financiera que indiquen a la Secretaría si necesitarán dicha asistencia y si esta consistirá en los viáticos, las dietas o ambos. Para ello, deberán enviar un correo electrónico a la dirección CBezzola@wmo.int en cuanto sea posible, pero en todo caso no más tarde del **23 de septiembre de 2026**. Si la OMM sufragase los gastos de viaje, la Secretaría se encargaría de efectuar los trámites respectivos y enviaría ulteriormente información detallada al respecto.

Habida cuenta del tiempo limitado del que se dispondrá para tratar los documentos durante esta reunión, se invita a los Representantes Permanentes y a los delegados a que envíen sus observaciones y propuestas de modificación de los documentos publicados en el sitio web de la cuarta reunión de la INFCOM antes de la reunión y las envíen a la dirección plenary@wmo.int, preferiblemente al menos una semana antes de la celebración de la reunión.

Se envía copia de la presente carta al Representante Permanente de su país ante la OMM y a su Asesor Hidrológico, así como a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra, a los presidentes de las asociaciones regionales y de las comisiones técnicas, y a los presidentes de otros órganos de la OMM.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle, excelentísimo señor/excelentísima señora, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



Profesora Celeste Saulo
Secretaria General

**CUARTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE OBSERVACIONES, INFRAESTRUCTURA
Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

(Ginebra, 23 a 27 de noviembre de 2026)

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

PUNTO	TÍTULO
1	Orden del día y organización de la reunión
2	Examen del informe del presidente de la Comisión
3	Examen de los programas y de la planificación estratégica de la Organización Meteorológica Mundial para el período 2028-2031 pertinentes para la Comisión
4	Reglamento Técnico y otras cuestiones de carácter técnico
4.1	Sistemas transversales • Enmiendas propuestas al <i>Reglamento Técnico</i> (OMM-Nº 49) y prueba piloto del concepto de estación hidrológica de referencia • Enmiendas propuestas a los marcos de competencias y otras cuestiones relacionadas con el desarrollo de capacidad • Hoja de ruta para la designación y el reconocimiento de Centros Mundiales de Datos Hidrológicos y Climáticos • Plan de Ejecución de la Vigilancia de la Criosfera Global • Preparación de la futura infraestructura de datos para la inteligencia artificial
4.2	Sistema Mundial Integrado de Observación de la OMM (WIGOS) • Visión del Sistema Mundial Integrado de Observación de la OMM para 2050 • Hoja de ruta para la ampliación de la Red Mundial Básica de Observaciones • Enmiendas al <i>Manual del Sistema Mundial Integrado de Observación de la OMM</i> (OMM-Nº 1160) • Documento de posición de la Organización Meteorológica Mundial con respecto al orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027 • Concepto unificado para los Centros Regionales de Instrumentos • Otras cuestiones técnicas pertinentes para el Sistema Mundial Integrado de Observación de la OMM
4.3	Sistema de Información de la OMM (WIS) • Enmiendas al <i>Manual del Sistema de Información de la OMM</i> (OMM-Nº 1060), volumen II • Orientaciones sobre programas informáticos gratuitos y de código abierto • Norma y certificación para el intercambio de datos en el primer eslabón • Otras cuestiones técnicas pertinentes para el Sistema de Información de la OMM
4.4	Sistema Integrado de Proceso y Predicción de la OMM (WIPPS) • Estrategia para el Sistema Integrado de Proceso y Predicción de la OMM • Enmiendas al <i>Manual del Sistema Integrado de Proceso y Predicción de la OMM</i> (OMM-Nº 485) • Puesta al día de la <i>Guía del Sistema Integrado de Proceso y Predicción de la OMM</i> (OMM-Nº 305)

5	Examen de las resoluciones y las recomendaciones anteriores de la Comisión y evaluación de la aplicación de las medidas pertinentes
6	Examen de las resoluciones y las decisiones del Congreso Meteorológico Mundial y del Consejo Ejecutivo relacionadas con la Comisión
7	Programa de trabajo y órganos subsidiarios de la Comisión
8	Fecha y lugar de la próxima reunión

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA REUNIÓN ELABORADA POR LA SECRETARIA GENERAL

I. Introducción

1. La Secretaria General somete a la consideración de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) las siguientes observaciones e información relativas a la organización y el desarrollo de su cuarta reunión y a la aprobación del orden del día.

II. Organización de la reunión

2. La Secretaria General desea señalar a la atención de la Comisión la convocatoria de la reunión en Ginebra (Suiza), con la posibilidad de participar de forma virtual, tal y como se indica en la notificación adjunta.

3. La Secretaria General también señala a la atención de la Comisión que se empleará una convención de denominación para facilitar la participación en línea en la reunión. En el [anexo](#) a la presente memoria figuran más detalles.

Cuórum y adopción de decisiones

4. La cantidad de miembros de la Comisión con derecho a voto presentes en la Sala Obasi del edificio de la OMM, así como la cantidad de miembros de la Comisión cuyas conexiones estén activas, se utilizará para confirmar la presencia de los participantes en la reunión. El cuórum por mayoría simple de los miembros con derecho a voto representados en la comisión técnica se establecerá al comienzo de la reunión y se confirmará en cada sesión plenaria.

5. Si en una reunión no se obtuviera el cuórum necesario, las decisiones adoptadas en votación por mayoría simple de los miembros presentes se remitirán por correspondencia a los miembros que estén representados en una comisión. Esas decisiones solo se considerarán decisiones de la comisión cuando se hayan aprobado por mayoría simple de los votos emitidos a favor y en contra en un plazo de 90 días a partir de la fecha en que se enviaron a los miembros.

6. Dada la participación en línea de varios miembros de la Comisión, se aplicarán debidamente las disposiciones de la [regla 6.9](#) del *Reglamento de las comisiones técnicas* (OMM-Nº 1240) y su [anexo VI](#) correspondiente, relativo a la aplicación del régimen de participación a distancia.

Fechas de apertura y clausura

7. De conformidad con lo dispuesto en la [regla 146 c\)](#) del Reglamento General, la Secretaria General, en consulta con el presidente de la INFCOM, decidió que la cuarta reunión de la Comisión se celebre del 23 al 27 de noviembre de 2026.

Sesiones plenarias y comités

8. El presidente de la INFCOM invitará a la Comisión a trabajar en sesiones plenarias durante toda la reunión. Se establecerán comités para la reunión, entre los que figurarán:

- a) Comité de Redacción (si se requiere);
- b) Comité de Coordinación.

9. La Comisión podría designar a un ponente encargado de las resoluciones y recomendaciones anteriores de la Comisión, así como de las resoluciones pertinentes del Congreso y del Consejo Ejecutivo, y establecer, mientras dure la reunión, otros comités que considere necesarios.

Racionalización de las labores

10. Para optimizar el debate de los documentos y facilitar un trato equilibrado de los puntos del orden del día durante la reunión, se alienta a los miembros de la Comisión a que envíen sus observaciones sobre los documentos a la dirección plenary@wmo.int antes de la reunión, preferiblemente una semana antes de su apertura.

11. De conformidad con la [regla 6.15](#) del *Reglamento de las comisiones técnicas* (OMM-Nº 1240), el presidente de la Comisión podrá convocar un segmento o segmentos de expertos técnicos de una reunión en los cuales los delegados podrán reunirse en grupos para tratar cuestiones técnicas que deban aclararse. Dichos segmentos técnicos no deberían tener la consideración de intergubernamentales, y los expertos participarán en ellos a título personal.

Horario de las sesiones

12. La Secretaria General desea señalar a la atención de la Comisión el plan de trabajo provisional, que estará disponible en la correspondiente sección del sitio web de la reunión.

Dirección de los debates

13. Asimismo, la Secretaria General desea señalar a la atención de la Comisión las reglas pertinentes en materia de dirección de los debates en el marco de las reuniones de los órganos integrantes, a saber, la reglas [77](#) a [91](#) del Reglamento General.

14. Además, la Secretaria General desea subrayar la práctica relativa al uso de la palabra en las reuniones, según la cual los miembros representados en la Comisión (esto es, los delegados principales o sus suplentes, asesores o delegados que actúen en su nombre) serán los primeros en intervenir, seguidos de los observadores.

15. Los participantes deberían señalar su intención de tomar la palabra usando el sistema de videoconferencia, como se indicará en el sitio web de la cuarta reunión de la INFCOM.

16. Las declaraciones individuales se limitarán normalmente a tres minutos.

17. Tras sus intervenciones, se alienta a los participantes a enviar por escrito las observaciones sobre los documentos a la dirección plenary@wmo.int.

Actas de la reunión

18. De conformidad con lo dispuesto en la [regla 95 c\)](#) del Reglamento General, se efectuarán grabaciones de sonido de las plenarias, que se conservarán a modo de registro.

Resoluciones, decisiones y recomendaciones

19. La Secretaria General señala a la atención de la INFCOM las disposiciones de la [regla 94](#) del Reglamento General relativas a la consignación de resoluciones, decisiones y recomendaciones de la Comisión.

20. De conformidad con lo dispuesto en la [regla 95 a\) y b\)](#) del Reglamento General, después de las reuniones de un órgano integrante, las resoluciones, decisiones y recomendaciones quedarán consignadas en el informe final de la reunión y serán publicadas por la Secretaría. Los documentos de información y las declaraciones se incluirán en el informe final.

21. Asimismo, la Secretaría redactará actas resumidas de los debates en las sesiones plenarias de los órganos integrantes únicamente por demanda expresa de la plenaria.

Idiomas

22. De conformidad con lo dispuesto en la [regla 97](#) del Reglamento General, la Secretaria General, previa consulta con el presidente, ha decidido que todos los idiomas oficiales serán idiomas de trabajo de la reunión.

Documentación

23. Los documentos de la reunión se gestionarán y se publicarán en el sitio web de la cuarta reunión de la INFCOM siguiendo la práctica habitual.

24. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la [regla 92](#) del Reglamento General, todo documento se pondrá a disposición con tiempo suficiente antes del comienzo de la sesión plenaria en la que vaya a examinarse. El tiempo de antelación debería ser especificado por la Comisión.

25. Otras organizaciones internacionales con las que la Organización haya concluido arreglos o acuerdos podrán presentar documentos a las reuniones de los órganos integrantes o de los órganos subsidiarios sobre puntos del orden del día de particular interés para ellas dentro de los plazos fijados por los diferentes órganos. En tales casos, la Secretaria General deberá disponer de esos documentos para su distribución, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General.

III. Aprobación del orden del día

26. De conformidad con lo dispuesto en la [regla 6.13](#) del *Reglamento de las comisiones técnicas* (OMM-Nº 1240), el orden del día provisional de la reunión de la INFCOM ha sido preparado por el presidente de la Comisión, en consulta con la Secretaria General.

27. La Secretaria General señala a la atención de la Comisión la [regla 6.13.6](#) del *Reglamento de las comisiones técnicas* (OMM-Nº 1240), según la cual el orden del día provisional deberá someterse a la aprobación de la Comisión lo antes posible tras la apertura de la reunión. El orden del día se podrá modificar en cualquier momento de la reunión.

Anexo

CONVENCIÓN DE DENOMINACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LÍNEA EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE OBSERVACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Miembros de la OMM	Delegados principales, suplentes y delegados ☐ Delegado principal: Nombre del Miembro/PD/apellido ☐ Suplente: Nombre del Miembro/Alt/apellido ☐ Delegado: Nombre del Miembro/Del/apellido
Autoridades de la Organización	☐ Presidente de la OMM: P/WMO ☐ Vicepresidentes de la OMM: First VP/ WMO; Second VP/WMO; Third VP/WMO
Presidentes y vicepresidentes de las comisiones técnicas, presidentes y vicepresidentes de las asociaciones regionales, asesores hidrológicos regionales, presidentes de órganos de la OMM y expertos invitados	☐ Presidentes de las comisiones técnicas: P/INFCOM; P/SERCOM ☐ Vicepresidentes de las comisiones técnicas: VP/INFCOM/apellido; VP/SERCOM/apellido ☐ Presidentes de las asociaciones regionales: P/RA I (de I a VI) ☐ Vicepresidentes de las asociaciones regionales: VP/RA I (de I a VI) ☐ Asesores hidrológicos regionales: HA/RA I (de I a VI) ☐ Presidentes de órganos de la OMM: C/acrónimo del órgano (por ejemplo, C/HCP) ☐ Expertos invitados: Expert/apellido
Representantes de organizaciones internacionales/no Miembros	☐ Nombre de la organización/apellido ☐ Nombre del no Miembro/apellido
Secretaría de la OMM	☐ Secretariat/apellido